



RESOLUCIÓN N° 508...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 21 AL 28 DE JUNIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BANGKOK – TAILANDIA, PARA PARTICIPAR DE LA “18° REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS (CCCF)”, A REALIZARSE DEL 23 AL 27 DE JUNIO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 17 de junio del 2025.

VISTO:

La Nota N° 66/25 de fecha 06 de junio del 2025, presentado por la Secretaría de Gabinete; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 366/25; el Dictamen N° 762/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota N° 66/25 de fecha 06 de junio del 2025, la Secretaría de Gabinete, solicita la provisión de *viático internacional y pasaje aéreo*, por el periodo del 21 al 28 de junio del 2025, a favor de la Máxima Autoridad Institucional, Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo, con C.I. N° 944.130, a fin de que el mismo, participe en la “18° Reunión del Comité del CODEX sobre contaminantes de los alimentos (CCCF)”, a ser desarrollada del 23 al 27 de junio del 2025, en la ciudad de Bangkok – Tailandia.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación y la agenda de la “18° Reunión del Comité del CODEX sobre contaminantes de los alimentos (CCCF)”, remitida por el Comité Nacional del Codex Alimentarius con representación en la República del Paraguay, detallando el evento y actividades a ser desarrolladas.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/25 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025*”, y su modificatoria la Resolución SENAVE N° 366/25, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para el comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y



RESOLUCIÓN N° 508.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 21 AL 28 DE JUNIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BANGKOK – TAILANDIA, PARA PARTICIPAR DE LA “18° REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS (CCCF)”, A REALIZARSE DEL 23 AL 27 DE JUNIO DEL 2025”.

-2-

demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 1363/25, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a la Máxima Autoridad Institucional.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 905/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 762/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 21 al 28 de junio del 2025, de la Máxima Autoridad Institucional, Pastor Emilio Soria Melo, con C.I. N° 944.130, a fin de que el mismo, participe en la “*18° Reunión del Comité del CODEX sobre contaminantes de los alimentos (CCCF)*”, a ser desarrollada del 23 al 27 de junio del 2025, en la ciudad de Bangkok – Tailandia, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.



RESOLUCIÓN N° 508-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 21 AL 28 DE JUNIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BANGKOK – TAILANDIA, PARA PARTICIPAR DE LA “18° REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS (CCCF)”, A REALIZARSE DEL 23 AL 27 DE JUNIO DEL 2025”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
 RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la Máxima Autoridad Institucional, Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo, con C.I. N° 944.130, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 21 al 28 de junio del 2025**, a la ciudad de Bangkok – Tailandia, para participar en la **“18° Reunión del Comité del CODEX sobre contaminantes de los alimentos (CCCF)”**, a desarrollarse del 23 al 27 de junio del 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de la Máxima Autoridad Institucional, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | C.I. N° | Destino | Periodo comisionamiento | Cantidad de días para el viático asignado | Monto |
|--------------------------|---------|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------------|----------------|
| Pastor Emilio Soria Melo | 944.130 | Bangkok – Tailandia | Del 21 al 28 de junio del 2025 | 8 | Gs. 12.040.056 |

Artículo 3°.- DISPONER la presentación al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) de cuentas, (https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
 PRESIDENTE



Miguel Caballero
 Secretario General

